

Certifico: Que se anunció, escuchó relación y alegó confirmando la abogado doña Denise Elías Moreno. Santiago, 12 de septiembre de 2022.

Santiago, doce de septiembre de dos mil veintidós.

Al escrito folio N° 5: A todo, téngase presente.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de veintitrés de abril del año dos mil veinte, dictada por el 25° Juzgado Civil de Santiago.

Regístrese y devuélvase vía interconexión.

N° 6884-2020-Civil.



Pronunciado por la Decimotercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por los Ministros (as) Carolina Soledad Vasquez A., Claudia Lazen M. y Ministra Suplente Beatriz Alejandra Cabrera C. Santiago, doce de septiembre de dos mil veintidós.

En Santiago, a doce de septiembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.